



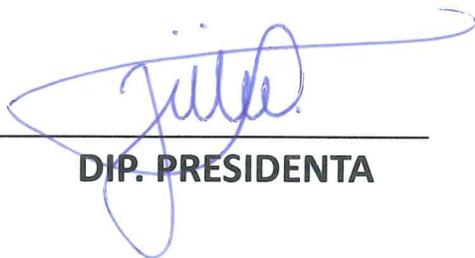
## ACUERDO MORENA

**EN LO GENERAL.** POR EL QUE SE EXHORTA AL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN A TRAVÉS DE SU CONSEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES QUE LA LEY LE OTORGA LLEVE A CABO LA TRANSPARENCIA DEL EJERCICIO DEL GASTO E INGRESO A TRAVÉS DE LOS MECANISMOS QUE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA MANDATA.

APROBADO  NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL PARTIDO MORENA. LEÍDO POR LA DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURRILLO LOPEZ.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS.

  
\_\_\_\_\_  
DIP. PRESIDENTA

  
\_\_\_\_\_  
DIP. SECRETARIO

DIP. JULIA ANDREA GONZALEZ QUIROZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
H. XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
P R E S E N T E.-

### HONORABLE ASAMBLEA

La suscrita Diputada DUNNIA MONSERRAT MURILLO LÓPEZ, integrante de la Vigésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California, en nombre propio y en representación del Partido MORENA, con fundamento en los artículos 13, 14, 27, 28 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, el 93, 110, 114, 117, 119 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar ante esta soberanía, PROPOSICION DE ACUERDO ECONOMICO RELATIVO A RESPETUOSO EXHORTO AL MUNICIPIO DE SAN QUINTIN BAJA CALIFORNIA A TRAVES DE SU CONSEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL, PRESIDIDO POR EL C. JORGE ALBERTO LÓPEZ PERALTA, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES QUE LA LEY LE OTORGA LLEVE A CABO LA TRANSPARENCIA DEL EJERCICIO DEL GASTO E INGRESO A TRAVES DE LOS MECANISMOS QUE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA MANDATA AL TENOR DE LA SIGUIENTE:



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CONSTRUIR UN BUEN GOBIERNO IMPLICA LA APERTURA DE SU ACTUACIÓN AL ESCRUTINIO PÚBLICO A TRAVÉS DE MECANISMOS QUE GARANTICEN A LOS CIUDADANOS ACCESIBILIDAD TOTAL AL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA E IMPULSEN ESQUEMAS DE CORRESPONSABILIDAD EN LA ELABORACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAMINADAS A LA FORMACIÓN DE UNA CONDUCTA ÉTICA EN EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO, TRANSPARENCIA EN LA ASIGNACIÓN Y EL MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE ACUERDO A LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZOS.

AL CONVOCAR LA HONESTIDAD, LA JUSTICIA Y LA CONFIABILIDAD COMO COMPONENTES DE LA TRANSPARENCIA DEBE SER PARA TODO ÓRGANO DE GOBIERNO UN PRINCIPIO DE ACTUACIÓN QUE PERMITA FORJAR, EN TODA LA FUNCIÓN PÚBLICA, UNA ACTITUD DE APERTURA Y DIALOGO CONSTANTE CON LOS CIUDADANOS.

EN ESTA PRÁCTICA SE GESTAN VENTAJAS COMPETITIVAS, ASÍ COMO MAYORES BENEFICIOS EN LA ATENCIÓN DE NECESIDADES SOCIALES, PUES SE CONFORMA UN AMBIENTE DE CONFIANZA, RECONOCIMIENTO Y APROPIACIÓN DE LAS ACCIONES AL REDUCIR LA DISCRECIONALIDAD Y EVITAR LOS ACTOS QUE PROPICIEN CORRUPCIÓN.

AUNADO A ELLO, LA RENDICIÓN DE CUENTAS ES UNA HERRAMIENTA PARA FORTALECER LA DEMOCRACIA Y CREDIBILIDAD DE LOS CIUDADANOS EN SUS AUTORIDADES, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTAS INFORMEN DE MANERA CLARA SOBRE SUS DECISIONES Y JUSTIFIQUEN LAS ACCIONES EMPRENDIDAS, CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE MECANISMOS DE CONTROL Y SANCIÓN PARA QUIENES NO SE CONDUZCAN DE ACUERDO CON LA LEY.

LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN SU ARTÍCULO

PRIMERO Y SEGUNDO NOS ORDENA COMO ENTES PÚBLICOS A RESPETAR EL DERECHO HUMANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, MISMO QUE COMPRENDE SOLICITAR, INVESTIGAR, DIFUNDIR, BUSCAR Y RECIBIR INFORMACIÓN.

POR LO QUE TOSA LA INFORMACIÓN GENERADA, OBTENIDA, ADQUIRIDA, TRANSFORMADA O EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS TAL Y COMO LO ES EL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, ES PÚBLICA Y ACCESIBLE A CUALQUIER PERSONA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, TRATADOS INTERNACIONALES EN LOS QUE EL ESTADOS MEXICANO SEA PARTE, LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y A LA LEY ESTATAL.

EN ESE TENOR EN SI ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS TRANSPARENTAR LA GESTIÓN PÚBLICA MEDIANTE LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN COMPLETA Y ACTUALIZADA QUE GENERAN, ADMINISTRAN O POSEAN LOS SUJETOS OBLIGADOS.

GARANTIZANDO UNA ADECUADA Y OPORTUNA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS A LA CIUDADANÍA, A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN Y PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE SUS INDICADORES DE GESTIÓN Y EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, DE FORMA COMPLETA, VERAZ, OPORTUNA, Y COMPRENSIBLE.

PROMOVIENDO LA GENERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE UNA CULTURA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA CIUDADANÍA Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

ASIMISMO, EN SU ARTÍCULO 15 DE LA YA MENCIONADA LEY NOS EXPLICA QUIENES SON LOS SUJETOS OBLIGADOS A TRANSPARENTAR Y PERMITIR EL ACCESO A SU INFORMACIÓN Y PROTEGER LOS DATOS PERSONALES QUE OBRAN EN SU PODER, ENTRE ELLOS ESTÁN LOS AYUNTAMIENTOS O CONSEJOS

MUNICIPALES Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CON LO CUAL OBLIGA AL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN TRANSPARENTAR SU EJERCICIO Y GASTO PÚBLICO.

ESTA TRANSPARENCIA DEBE SER ACORDE A LO QUE DISPONE LA LEY DE TRANSPARENCIA YA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, RESPETANDO TODOS SUS PRECEPTOS, PERO PRINCIPALMENTE MEDIANTE UN GOBIERNO ABIERTO, QUE PERMITA, ESTABLECER CANALES DE COMUNICACIÓN CON LOS CIUDADANOS, A TRAVÉS DE REDES SOCIALES Y PLATAFORMAS DIGITALES QUE LES PERMITAN PARTICIPAR EN LA TOMA DE DECISIONES.

RESGUARDANDO Y RESPALDANDO LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN SUS PORTALES DE INTERNET, QUE PERMITAN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.

LLEVANDO A CABO LAS SESIONES DE SUS ÓRGANOS COLEGIADOS, EN VIVO TRANSMITIÉNDOLO EN TIEMPO REAL EN SUS PORTALES DE INTERNET.

GARANTIZANDO EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SOBRE LA QUE PRODUCEN, POSEEN Y RESGUARDAN, MEDIANTE MECANISMOS, SISTEMAS, MARCOS NORMATIVOS, PROCEDIMIENTOS, PLATAFORMAS, QUE PERMITAN SU ACCESO DE MANERA SIMPLE, SENCILLA, OPORTUNA, SIN NECESIDAD DE JUSTIFICAR LA SOLICITUD.

Y POR ÚLTIMO PROMOViendo LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN LA TOMA DE DECISIONES, Y ASEGURANDO QUE LAS INSTALACIONES, LAS SESIONES Y REUNIONES SEAN ACCESIBLES Y ABIERTAS AL PÚBLICO POR CANALES DE COMUNICACIÓN ABIERTOS.

POR ELLO PRESENTO A ESTA SOBERANÍA, LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO QUE CON

FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE SOLICITA LA DISPENSA DE TRÁMITE.

Y POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ME PERMITO SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EL PRESENTE:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.** - SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL MUNICIPIO DE SAN QUINTIN BAJA CALIFORNIA A TRAVES DE SU CONSEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL, PRESIDIDO POR EL C. JORGE ALBERTO LÓPEZ PERALTA, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES QUE LA LEY LE OTORGA LLEVE A CABO LA TRANSPARENCIA DEL EJERCICIO DEL GASTO E INGRESO A TRAVES DE LOS MECANISMOS QUE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA MANDATA.

Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Congreso del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, 12 días del mes de mayo de 2022.

ATENTAMENTE



DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ.

PRESIDENTA DE LA COMISION DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA.

XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.